

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 94/426
A: 07 ENE 94
PAA [] RGA [] FWA []
6/20

Reg. 20.10.14/23.12.93.
EE

ORD.- Nº

ANT.- Ordinario Nº 93/6007.

MAT.- Presentación de la Asociación Nacional de Empleados de Impuestos Internos.

SANTIAGO, - 7 ENE. 1994

DE: SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : SR. JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

En cumplimiento a lo solicitado en el documento del "Antecedentes", cumpla con remitirle copia del Oficio respuesta enviado al Presidente de la Asociación Nacional de Empleados de Impuestos Internos, en relación con problemas de encasillamiento de su personal planteados al Presidente de la República.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE RODRIGUEZ GROSSI
Subsecretario de Hacienda

MP/lcd
Distribución :

- Gabinete Presidencial
- Subsecretaría de Hacienda
- Dirección de Presupuestos
- Departamento de Racionalización y Función Pública
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

Reg.20.10.14/7/12/93
EE

ORD.- Nº

1731/1700

ANT.- Carta de la Asociación
Nacional de Empleados de
Impuestos Internos.

MAT.- Modificación de la Ley
Nº 19.226.

SANTIAGO, 17 DIC. 1993

DE : SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : PRESIDENTE DE LA ASOCIACION NACIONAL
DE EMPLEADOS DE IMPUESTOS INTERNOS

Se ha recibido en este Ministerio de Hacienda el oficio Nº 93/6007 de 19 de noviembre pasado, del Jefe del Gabinete Presidencial, al que acompaña una presentación de esa directiva gremial, en la que solicita que se patrocine una iniciativa legal que solucione el problema surgido con el cumplimiento de requisitos que la ley 19.226 exige al personal de la planta de auxiliares de ese Servicio.

Al respecto me es grato informar a Ud. que acogiendo esta petición, con fecha 6 de Diciembre en curso se publicó la ley Nº 19.270, que en su artículo 4º transitorio dispone lo siguiente :

"Artículo 4º: En el encasillamiento a que se refiere el artículo 1º transitorio de la ley Nº 19.226, no será exigible al personal de la planta de Auxiliares, cumplir el requisito establecido en el artículo 1º Nº 5, del D.F.L. Nº 6, de 1991, del Ministerio de Hacienda, para los efectos de ser encasillado en un cargo de la misma planta de grado superior al que actualmente ocupa."

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCION DE PRESUPUESTOS

Los términos de la disposición transcrita permiten superar el problema de encasillamiento que le preocupa.

Saluda atentamente a Ud.,




JORGE RODRIGUEZ GROSSI
Subsecretario de Hacienda


MPT/jme

Distribución:

- Asociación Nacional de Empleados de Impuestos Internos
Subsecretaría de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Archivo
- Subsecretaría de Hacienda
- Dirección de Presupuestos
- Departamento Racionalización y Función Pública ✓
- Archivo